

c

XX CONGRESO
La Crisis del Autogobierno del Poder Judicial
Granada a 2 de Junio de 2.005

Sobre las 10,30 horas se procede a la inauguración del Congreso; Constituyen la Mesa:

Excma. Sra. Doña Monserrat Comas D`Argemir i Cendra, Vocal del CGPJ

Excmo. Sr. Don Augusto Mendez de Lugo y Lopez de Ayala, Presidente del TSJ de Andalucía.

Ilmo. Sr. Don Antonio Martinez Caler, Presidente de la Diputación de Granada.

Ilma. Sra. Doña Begoña Alvarez Civantos, Delegada de Justicia en Granada.

Ilma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán, miembro del Secretariado de J p D.

Inaugurado el Congreso, Jose Manuel Buján en nombre del Secretariado propone la siguiente constitución de la Mesa del Congreso: Lourdes Garcia Ortiz como Presidenta, Inmaculada Montalbán, Vicepresidenta y Jose Manuel Balerdi como Secretario. Aprobada, se constituye y da la bienvenida a todos y agradece su presencia así como el esfuerzo de los que han hecho posible la celebración de este Congreso con mención especial al personal de la oficina técnica.

A continuación, Vicky Rosell presenta el Informe de actividades del Secretariado, Mayo 2004/Junio 2005; unido a la documentación del Congreso. Se abre el debate.

En distintas intervenciones se pone de manifiesto la dualidad de posturas existentes en el Secretariado que dificulta o incluso en el caso de Maria Sanahuja, imposibilita se adopte un acuerdo. Se solicita se haga un esfuerzo para llegar a consensos.

Por Vicky se expone que siempre han intentado hacer un esfuerzo por llegar a un acuerdo y que solo en reunión de quince de Abril se quedaron seis miembros del Secretariado, y teniendo en cuenta que solo tenían una noticia pero no el texto de la denuncia, no lograron llegar a un acuerdo para sacar un comunicado.

Luciano Varela muestra su descontento por el comunicado que emitió el Secretariado respecto a la publicación en un diario de una noticia que le afectaba personalmente.

Se manifiesta que habría que concretar la actuación del Secretariado en el tema de los apoyos que se les pide, habiéndose planteado realizar un protocolo al respecto.

En el tema de la denuncia formulada contra la Decana de Barcelona, se opina por un sector que no se pone en tela de juicio la libertad de expresión de cualquier compañero sino que el problema de fondo radica en que la Asamblea no tiene una postura definida sobre la violencia de genero, siendo un tema que habría que discutir y definirse la asociación, ya que existe discrepancias, sin perjuicio de la existencia de la Comisión de Violencia de Genero que se creo en el año 2.000 y que ha venido trabajando desde entonces.

Por Montserrat Comas se informa que el presente Consejo General del Poder Judicial ampara la libertad de expresión, habiéndose archivado distintas denuncias de ese tipo, entre las que se encuentra la de nuestra compañera Maria.

Como cuestión previa antes de empezar con la primera mesa redonda, se informa por Jose M Balerdi que la Sección de Andalucía Oriental y Occidental difundirá un informe propuesta sobre elecciones a Presidente del TSJ y se someterá a votación esta tarde.

Por Perfecto Andres se pide un aplauso para Bonifacio de la Cuadra, presente en la sala, dada su trayectoria profesional como periodista tan cercano a JpD y con motivo de su próxima jubilación, procediéndose por lo asistentes a dedicarle un caluroso aplauso.

I Mesa Redonda: Un modelo descentralizado de Gobierno, alternativas.

Angel Juanes Peces, Magistrado del Tribunal Supremo, expone que la cuestión planteada es si la creación de los Consejos Autonómicos es constitucional. Desde el punto de vista del ponente no existe inconveniente constitucional, pero plantea si tendría razón de ser la permanencia de las Salas de Gobierno al delegarse las competencias del CGPJ a Consejos Autonómicos, por lo que propone su supresión.

Lourdes Molina Romero, Magistrada de la Audiencia Provincial de Jaén, mantiene que la descentralización del Gobierno Judicial puede realizarse a distintos niveles, por delegación de competencias o descentralización con autonomía. Según el artículo 149.1.5 de la CE el poder judicial esta centralizado en el CGPJ; siendo dos las soluciones constitucionales posibles: a través de las Salas de Gobierno con mayor competencia o crear Consejos de Justicia con estructura diferente y diferenciada.

Daniel Bartomeus Plana, Magistrado TSJ de Catalunya, sostiene que en cuanto a la descentralización del poder judicial, el proyecto en Catalunya es de creación de un Consejo de Justicia autonómico. Su ponencia consta aportada como documentación del Congreso y solicita que se someta a votación en bloque la propuesta contenida en el apartado quinto de dicha ponencia, que consta de diez puntos:

- 1) Propugnar la armonización de la administración de justicia con el autogobierno de las Comunidades Autónomas.
- 2) Valorar positivamente los procesos de descentralización del Consejo General del Poder Judicial.
- 3) Apoyar la diversidad de las relaciones entre el CGPJ y las diversas CCAA según la realidad diferente de cada una de estas. Los órganos descentralizados de Gobierno del Poder Judicial deben adecuarse a las sensibilidades de la sociedad civil específicas de cada territorio.
- 4) Considerar positivos y necesarios los procesos que tiendan a garantizar la independencia de los órganos descentralizados de gobierno del Poder Judicial.
- 5) Defender modelos de descentralización articulados a través de órganos políticos y no simplemente administrativos.
- 6) Pronunciarse abiertamente por un sistema democrático de nombramiento de los miembros de los órganos descentralizados del CGPJ. Los Parlamentos autonómicos deben legitimar a través de amplias mayorías cualificadas el nombramiento de los miembros del órgano autonómico de justicia.
- 7) Proponer que en el diseño de Consejos Autonómicos del Poder Judicial no se reproduzca miméticamente el esquema del propio CGPJ. Específicamente proponer que entre sus miembros se incluya no solo a juristas sino también a otros ciudadanos.
- 8) Proponer que los miembros de los órganos descentralizados sean responsables ante las asambleas legislativas correspondientes, de forma que cada miembro asuma responsabilidades concretas de las que dar cuenta y que la Asamblea pueda retirarle en su caso la confianza.
- 9) Impulsar que se aproveche el momento histórico de la descentralización del CGPJ para superar los problemas que, en veinte años de existencia del CGPJ, han llevado al desprestigio no sólo de éste órgano sino también de la misma justicia.
- 10) Finalmente insistimos en que los miembros de los posibles consejos territoriales de justicia no deben ser nombrados por vinculación a cuotas partidistas o asociativas, a esos efectos proponemos que los candidatos comparezcan ante los correspondientes Parlamentos para someterse a la valoración crítica de sus méritos, que el período de su nombramiento sea al menos de seis años y que su renovación se haga parcialmente (por ejemplo por tercios cada dos años).

Seguidamente se abre un debate. Se mantienen distintas posturas. Una, aboga por la permanencia de las Salas de Gobierno, pero modificando su sistema de selección, manteniendo que no son incompatibles. Otra, mantiene que la solución sería que se transfirieran poderes o funciones del CGPJ a las Salas de Gobierno, y otra, considera no compatible las Salas de Gobierno y los Consejos Autonómicos.

Daniel Bartomeus piensa que la iniciativa debe partir de los Parlamentos Autonómicos y no tienen porque ser soluciones uniformes, sino que depende de las necesidades sociales de cada territorio.

Por otra parte, se mantiene que la cuestión a plantearse sería cuáles son las competencias que se pretenden delegar, que tipo de autogobierno queremos para el poder judicial y a partir de ahí que tipo de gobierno queremos para los Consejos Territoriales.

Se propone, por otra parte, que nos centremos en propuestas de modificación del CGPJ y hablemos de Consejos Autonómicos cuando España sea un país federal.

Se mantiene por un sector que la estructura centralista del CGPJ no funciona, siendo la única faceta de poder no descentralizada, lo que no es coincidente con la realidad social, cual es que el estado español es multinacional.

Se vota la propuesta en bloque, dando como resultado 28 votos a favor, 34 votos en contra y 14 abstenciones.

Se suspende la sesión para el almuerzo, siendo aproximadamente las 14,45 horas.

Siendo aproximadamente las 17 horas se reanuda la sesión.

En primer lugar se somete a votación la propuesta de reforma de la política judicial en materia de selección y formación de jueces, aportada con la documentación del Congreso, cuyo contenido es el siguiente:

Que el Congreso de JD se pronuncie en su plenario sobre la necesidad de reformar el sistema de selección, formación inicial y formación continuada de los jueces españoles, y para este fin:

A) Que se constituya una comisión delegada del secretariado sobre esta materia, en la que se puedan integrar cuantos compañeros consideren que pueden aportar reflexiones, experiencias y, en especial, todos aquellos que han trabajado y trabajan en el ámbito de la selección y formación de jueces. Que dentro de esta comisión, se constituyan los grupos de trabajo correspondientes para analizar cada uno de los grandes temas a debatir:

- 1. El sistema de reclutamiento de nuevos jueces.*
- 2. La incidencia de la preparación universitaria "ad hoc" en los postgrados de práctica jurídica que se están diseñando en los planes de reforma universitaria.*
- 3. La sustitución del anacrónico modelo de preparadores por un sistema racional de preparación para el acceso a la Escuela Judicial.*
- 4. El modelo de formación inicial.*
- 5. La conexión entre la formación inicial de jueces y fiscales.*

6. *El modelo de formación continuada.*
7. *El diseño de la planificación docente para el acceso a las diversas especialidades.*
8. *La inserción de las actividades de formación en las relaciones internacionales.*

Que se convoque para el primer trimestre de 2006 una conferencia especial, extraordinaria y específica sobre esta materia, a la que se invite a participar la UPF, en la que se expongan los trabajos realizados, se adopten las conclusiones que procedan y se preparen los documentos programáticos a presentar al próximo congreso de la asociación.

B) Que se adopte, para darle la difusión pública correspondiente, la siguiente resolución:

“El plenario del Congreso de Jueces para la Democracia demanda de los poderes públicos la urgente y necesaria reforma de los sistemas de selección y formación de jueces, fiscales y secretarios judiciales. No puede someterse a una nueva demora la superación del obsoleto modelo preconstitucional que, en sus líneas básicas se ha mantenido hasta ahora. Debe ser adaptado a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad actual. El sistema que se implante para el futuro ha de tener la finalidad de garantizar la mejor preparación profesional para afrontar las exigencias de independencia y los retos de la compleja sociedad del siglo XXI, con la configuración de un modelo de juez que sea un referente ciudadano de los valores de la democracia social, de la justicia como servicio público y de la defensa de la libertad y la dignidad de las personas. Estos principios deben constituir el núcleo formativo de una judicatura que ha de cumplir la primordial función de cohesión social que la sociedad moderna necesita”.

Se aprueba por 69 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente por Jose Luis Utrera se presenta la propuesta de apoyo a la candidata para las elecciones a la Presidencia del TSJ de Andalucía. Se producen distintas intervenciones en el sentido de mantener que no se puede utilizar la asociación para apoyar candidatos a los distintos cargos, que hay que trabajar sobre perfiles o valores, no debiendo JpD sentar precedentes. Solicitando se retire la propuesta. Se retira dicha propuesta a fin de elaborar otra que se someterá a votación del Congreso.

II Mesa Redonda: Balance crítico de la actuación de CGPJ (I) (nombramientos, servicios de inspección e informes, potestad disciplinaria y libertad de expresión).

Maria Antonia Lozano Alvarez, Magistrada de Madrid, habla sobre la inspección del CGPJ criticando que adolece de una enorme burocracia, proponiendo la creación de manuales de buena practica, que el nuevo baremo se elabore sobre la base de criterios de eficacia y calidad. Así como la creación de un cuerpo de mediadores.

Alberto Jorge Barreiro, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid expone que es difícil un sistema de nombramientos centrado en la objetividad e imparcialidad. Se puede centrar su exposición en las siguientes conclusiones:

Hay que tender a una mayor baremación y objetivación. Existe una primera fase en la que es mas fácil objetivar los criterios y fijar requisitos, pudiéndose crear órganos de evaluación para valorar estos, como serían la Comisiones Técnicas.

Entre personas idóneas, habría que atender a otros valores como por ejemplo la independencia, sensibilidad a los valores constitucionales, e imparcialidad.

El ponente valora positiva la exigencia de la mayoría de 3/5 pues favorece el diálogo, el consenso y da mas credibilidad al candidato.

Por la Mesa del Congreso se informa que se pospone el debate para más tarde a fin de dar **intervención** al **Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Don Juan Fernando Lopez Aguilar**.

Tras ser presentado por Inmaculada Montalbán, expone que esta legislatura de la Administración de Justicia se centra en tres ejes: Modernización del Ordenamiento Jurídico.

Ensanchar y extender los derechos civiles a través de la iniciativa legislativa.

Profundización en los derechos de la ciudadanía.

Otro objetivo del Ministerio de Justicia es ser promotor de la justicia para la seguridad ciudadana y reforzar la capacidad de respuesta del sistema judicial, como servicio publico.

Así como el establecimiento del nuevo modelo de la oficina judicial, que constituye un mandato legislativo del Libro V y VI de la L.O.P.J. En los tres años que le resta a la legislatura se podrá implantar dicho modelo de oficina judicial.

Con el deber político de impulsar las transferencias en las Comunidades en las que aun no se ha llevado a cabo.

La Justicia es el servicio público peor valorado en el informe del Defensor del Pueblo, por lo que es objetivo de esta legislatura del Ministerio de Justicia lograr una mejor tutela judicial efectiva para lo que solicita la colaboración y compromiso de los titulares del poder judicial.

Seguidamente se procede a abrir el debate sobre los contenidos de la segunda mesa redonda.

Por algunos compañeros se hace mención a la nefasta política disciplinaria del CGPJ. Existe un hito que significa un antes y un después, y se trata de la sanción

a los compañeros de la Sección 4ª. Ello ha producido inseguridad en la carrera judicial. El discurso disciplinario no puede entrar en el ámbito de la función jurisdiccional.

Otros muestran su conformidad con las opiniones de Alberto sobre el sistema de nombramientos.

III Mesa Redonda: Balance crítico de la actuación del CGPJ (II): Políticas de igualdad, conciliación de la vida familiar y laboral, el Estatuto del juez nuevo.

Carlos Gomez Martinez, Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares. Presenta su ponencia que consta aportada por escrito sobre el divorcio entre gobernantes y gobernados.

Celsa Pico Lorenzo, Magistrada del Tribunal Supremo, desarrolla el texto elaborado por la Comisión de Igualdad de Genero de JpD aportado con la documentación del Congreso.

Begoña Lopez Anguita, reivindica la supresión de las categorías de juez y Magistrado y la creación de un estatuto único. Mantiene que no esta justificada la diferencia y el acceso de juez a Magistrado ya que solo se basa en el transcurso del tiempo. Genera problemática para la propia actividad jurisdiccional y los Juzgados, por lo que propone la supresión de la categoría de juez.

Carlos Gomez solicita que se someta a votación la siguiente propuesta: “Otorgar un mandato al Secretariado para que abra negociaciones con las otras asociaciones (APM, AJFV, Foro) para que se establezcan pactos judiciales para la regeneración del funcionamiento del CGPJ, sobre la base de los principios aprobados en el XX Congreso de JpD u otros, y que, en su caso, la elaboración de dichos pactos se expongan en el próximo Congreso de JPD de 2.006”.

Existen algunas intervenciones en el sentido de afirmar que es posible llegar a acuerdos en algunos temas. Por miembros del Secretariado se informa que cada tres meses se reúnen con las otras asociaciones.

Perfecto Andrés propone que se amplíe la propuesta de Carlos en el sentido de que se cree un espacio o ámbito de debate común, amplio y abierto. Se asume por el proponente que amplía su propuesta en ese sentido:

ACUERDO: Se otorga un mandato al Secretariado para que invite a las demás asociaciones judiciales a participar en un espacio común de debate en cuyo seno podría concluirse un gran pacto judicial sobre la regeneración del funcionamiento del CGPJ, partiendo de la base de los criterios aprobados en este XX Congreso de JpD, pacto que, de suscribirse, será presentado para su aprobación al Congreso de JpD que se celebre durante 2006.

Seguidamente se procede a la votación, resultando aprobado por 53 votos a favor.

Sobre las 20 horas, aproximadamente, se finaliza la Sesión.

Granada, a tres de Junio de 2.005.

A las 9,30 horas se abre la Sesión.

IV Mesa Redonda: Experiencia de los diversos modelos de Gobierno del Consejo General del Poder Judicial.

Perfecto Andrés Ibáñez, Magistrado del Tribunal Supremo. Expone como el CGPJ se creó siguiendo el modelo original italiano pero por razones coyunturales fue cambiando el sistema de consejo corporativo a consejo democrático. El CGPJ ha mostrado un ir y venir dependiendo del poder político, habiendo quedado inhabilitado para cumplir su función de garantía. Opina el ponente que nos encontramos ante un momento crítico y que el único modelo que merece la pena es el italiano, por lo que habría que reflexionar para reorganizar el CGPJ siguiendo dicho modelo corporativo.

Emilio Berlanga. Según su punto de vista la cuestión se centra en si la elección al Consejo debe ser corporativa o parlamentaria. Ya fue debatido en la Asociación y nos inclinamos por el modelo parlamentario. Más opina que dicho sistema debe completarse con la renovación por tercios. El ponente se inclina por la forma de elección parlamentaria pura.

Montserrat Comas D'Argemir, Vocal de CGPJ. Defiende el sistema mixto actual, proponiendo las siguientes correcciones: Renovación por tercios. Que se defina la atribución específica de competencias a los vocales territoriales. Descongestión de sus competencias. Corregir la paridad respecto a las mujeres. Conseguir que el Consejo sea, de verdad, independiente. Que los candidatos tengan que comparecer ante la Cámara legislativa. Desarrollar y definir las áreas de trabajo. Fomentar la cultura de la independencia. Es partidaria de mantener la reforma de la mayoría de 3/5 para el nombramiento de cargos.

Se abre el debate, con múltiples intervenciones en la que existen opiniones diversas a favor de los distintos sistemas de elección, parlamentario, corporativo y mixto.

Se mantiene que en España se ha experimentado los tres sistemas y ninguno ha dado buen resultado. El problema es del correcto funcionamiento de la práctica consuetudinaria de cada uno de los sistemas.

Otra intervención propone un modelo corporativo en el marco de una asociación única.

Existen diversas opiniones sobre si el CGPJ es un órgano cuya función es el gobierno de los jueces, y garantizar su independencia, por lo que no tiene por que ser político.

Un sector critica el modelo actual manteniendo que la lógica del sistema hace que las asociaciones entren en una dinámica de elecciones en la que no deben de entrar.

Una de las intervenciones aboga porque se introduzcan los dos tipos de valores, el democrático y el de la independencia de los jueces, debiendo componer el Consejo 10 consejeros laicos y 10 jueces.

Se opina que estamos en época de dinámica de acuerdos previo a un debate profundo sobre este tema.

Siguiendo el programa, respecto a la Votación sobre las propuestas de LOPJ elaboradas por la Comisión de la LOPJ, tras el estudio de las enmiendas presentadas, Luciano Varela, miembro de la Comisión, manifiesta que ésta nació para cumplir un encargo del secretariado, y habiéndose presentado por algunas secciones territoriales proyecto de las enmiendas, algunas son aceptadas como la supresión de la figura del juez de amparo, la doble instancia o la reforma social y otras son reconsiderables, aportándose por escrito junto con la documentación del Congreso las propuestas sobre las enmiendas.

Se abre un debate.

La Sección Territorial de Asturias reitera que no procede en este momento la aprobación de un texto articulado que pueda vincular a la Asociación en el futuro.

Se siguen otras intervenciones en el sentido de que no se encuentra espacio en la Asociación para aprobar un texto articulado completo. La asociación debe aprobar líneas de actuación o principios rectores a desarrollar.

La Comisión Estatal de lo Social ha repartido un comunicado proponiendo la enmienda a la totalidad del Proyecto de la L.O.P.J. ante la imposibilidad de hacer propio el texto articulado, con reconocimiento del esfuerzo realizado por la Comisión y con expreso reconocimiento de su valor como documento consultivo.

Por miembros de la Comisión de propone encontrar soluciones alternativas, teniendo en cuenta que la propuesta de reforma es un documento aprobado por la Comisión, examinado y debatido en dos Congresos, el de Barcelona y el de Granada, por lo que cree que su contenido ha de ser tenido en cuenta por la asociación en los futuros debates y estudios.

Existen diversas opiniones sobre esta propuesta, opinándose que la clave es que la propuesta de la Comisión con las enmiendas realizadas no sea un texto

vinculante para la asociación sino que se tenga en consideración a la hora de posesionarse sobre futuras reformas de la LOPJ.

Así pues, la propuesta que se somete a votación es que “el documento sobre propuesta de reforma de la LOPJ aprobado por la Comisión, examinado y debatido en los Congresos de Barcelona y Granada, junto con las enmiendas que le han sido presentadas, deberá ser tomado en consideración por la Asociación a la hora de posesionarse sobre futuras reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”

Se aprueba, por 73 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones.

Intervención del **Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, Don Manuel Chaves Gonzalez**. Lo presenta Inmaculada Montalbán.

Expone, el Sr. Presidente, que hace siete años que la Junta de Andalucía asumió las competencias en materia de Justicia y desde entonces se comprometieron a modernizar la administración de justicia, poniendo un gran esfuerzo en mejorar el servicio público. Siguiendo las siguientes líneas de actuación para hacer más efectiva una justicia que responda a las exigencias de los ciudadanos:

- Plan de infraestructura judicial, construyendo y rehabilitando espacios judiciales para dignificar la imagen de la justicia y facilitar la labor de los profesionales.
- Instauración de nuevos órganos judiciales. Esta previsto para el próximo ejercicio crear 35 Juzgados mas.
- Se instauró el Plan Adriano, programa informático, se pretende consolidar y aumentar las posibilidades de este Proyecto.
- Fomentar la relación con otras instituciones.
- Plan de modernización de los archivos judiciales.
- En materia de Medicina Legal; ya se ha constituido la Comisión, se pretende crear el Consejo Andaluz de Medicina Leal y Forense.
- Atención y cercanía al ciudadano, en cuanto a la asistencia jurídica gratuita, y mejora de los turnos de oficio.
- Se han puesto en marcha medidas para radicar la violencia de género, se proponen seguir trabajando en ese tema, sobre todo en la protección a las víctimas. Estando en tramite un convenio con Fiscalía para la formación de Fiscales que intervengan en esa materia.
- Reorganización de la oficina judicial, cuyo objetivo es la mayor rapidez con el menor coste. Existe una comisión que estudia los informes de las Comisiones Técnicas sobre la implantación del nuevo sistema, que se ira implantando paulatinamente.

Seguidamente se procede a votar la propuesta de la Secciones Oriental y Occidental de Andalucía que ha sido aportada al Congreso por escrito:

Propuesta de resolución que las Secciones Territoriales de Andalucía Oriental y Occidental someten a la aprobación del Pleno del XX Congreso de Jueces Para la Democracia.

“Ante la próxima designación de Presidente/a del TSJ de Andalucía por el CGPJ, el Congreso de JpD acuerda:

1. Recordar la vigencia del Comunicado del Secretariado de fecha 26 de noviembre de 2004, emitido tras la reciente reforma de la LOPJ, conforme al cuál se reclamaba que en las designaciones que haga el CGPJ deben tenerse en cuenta los principios de mérito, capacidad, incorporación de la mujer y pluralismo. Con respecto al principio de incorporación de la mujer, recordar igualmente el contenido del “Programa sobre la participación equilibrada de la mujer y del hombre en el proceso de toma de decisiones”, asumido por el CGPJ en fechas recientes, especialmente en su apartado E que anima a: a) instar a la participación de las mujeres en los procesos de selección de plazas de dirección de tribunales y salas; b) favorecer el refuerzo en la formación de las magistradas en materia de “dirección”; c) impulsar un cambio cultural en lo que respecta a las problemáticas por razón de sexo y a los cargos de responsabilidad; d) reflexionar sobre los motivos por los que, a la hora de nombramiento de cargo directivo o intermedio no se procede a nombrar a una magistrada; e) perfeccionar el sistema de selección de dirigentes reduciendo el peso de la antigüedad, mejorando los criterios de selección individualizando pautas de valoración que permitan poner en evidencia el potencial de un magistrado para llegar a ser dirigente, eliminar criterios de valoración que puedan significar desigualdad, incrementar el sistema de valoración periódica parámetros específicos relativos a la capacidad organizativa y valorar la trayectoria formativa del magistrado; f) garantizar el conocimiento de los criterios de selección de los dirigentes, y de su verificación, mediante (...) la previsión de la motivación en los sistemas que admiten un control jurisdiccional sobre los actos; y g) adoptar medidas materiales de apoyo y facilitar la movilidad de núcleos familiares.

2. Recordar que se trata de una plaza a concurso de méritos por lo que están fuera de lugar consideraciones apriorísticas, desde posiciones gubernamentales o aledañas, sobre las posibilidades de uno u otro candidato, puesto que la decisión corresponde adoptarla exclusivamente al CGPJ, no al Poder Ejecutivo, ya sea central o autonómico.

3. Reclamar que, en cualquier caso, y respondiendo al espíritu que informó la última reforma de la LOPJ, se hagan públicos por el CGPJ los criterios de valoración y méritos del solicitante que finalmente resulte designado y, en definitiva, los motivos por los que prevalece su candidatura sobre las restantes.

4. Recordar que en fechas recientes el Secretariado se ha manifestado en el sentido de que debe mantenerse el criterio hasta ahora seguido por el CGPJ de limitación a dos mandatos en las Presidencias de TSJ, criterio que, como único motivo, impidió la renovación del compañero Guillem Vidal en la Presidencia del TSJ de Cataluña.

Resulta aprobada por 53 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

A continuación se debate la propuesta de Maria Sanahuja sobre la comunicación por correo electrónico entre asociados consistente en: "El secretariado de la Asociación JpD remitirá una comunicación a todos los asociados para que manifiesten si tienen inconveniente en que su correo electrónico sea facilitado a cualquier asociado que lo solicite quien no podrá hacer mas uso del mismo que la comunicación directa con el resto de compañeros. De este modo se cumpliría el requisito exigido por la normativa sobre protección de datos y todos los asociados tendrán la posibilidad de comunicarse con aquellos compañeros que así lo permitan"

Se acuerda que los asociados interesados en que su e-mail se distribuya a los compañeros lo comunicaran a la oficina en esos términos.

Se plantea a la Mesa la procedencia de debatir y votar las reformas propuestas no incluidas en el programa. Se acuerda que pese a la redacción del programa, se entienden incluidas todas las propuestas que fueron presentadas al Secretariado y remitidas como documentación del Congreso.

Se vota la propuesta del Secretariado sobre la inclusión en los estatutos del artículo 7 bis, del siguiente tenor: "Podrán asociarse con el carácter de emérito los magistrados jubilados, y como simpatizantes, los jueces en practicas.

Estos asociados eméritos y simpatizantes pagaran un 50% de la cuota, podrán concurrir con voz y sin voto en las reuniones, jornadas y congresos, no podrán ostentar cargos directivos y recibirán cuanta documentación se remita a los demás asociados, así como la Revista "Información y Debate".

Se aprueba por 73 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Seguidamente se procede a debatir respecto a la propuesta de las Secciones Territoriales de Asturias, Andalucía Oriental y Occidental sobre modificación de los Estatutos. Existen varias intervenciones. Por las Secciones de Andalucía se retira la propuesta para asumir la de Asturias. Y después de distintas opiniones se decide que dicho acuerdo no puede tener carácter retroactivo y que dicha obligación no tiene porque tener plasmación en los Estatutos ya que tampoco existe una norma coactiva ni disciplinaria al respecto. Quedando pues la propuesta del siguiente tenor: "Se aprueba como acuerdo del Congreso, que los miembros del Secretariado no pueden, durante su mandato, solicitar ni aceptar ningún tipo de cargo político del nivel que sea ni solicitar puesto alguno de carácter jurisdiccional, gubernativo o administrativo, ni cargo de Vocal de CGPJ, siendo admisible exclusivamente la promoción reglada o prorroga de cargo anterior. Caso contrario, el interesado o interesada, deben renunciar inmediatamente a su puesto en el Secretariado"

Se aprueba con 40 votos a favor, 17 en contra y 8 abstenciones.

Se suspende la sesión sobre las 14,45 horas.

Siendo aproximadamente las 17 horas se reanuda la sesión.

V Mesa Redonda Reflexiones y debate sobre las Reformas Penales y Documentos de las distintas Comisiones.

Se altera el orden de intervención, siendo la primera ponente Raquel Blázquez Martín Letrada del CGPJ.

Trata el tema de la protección judicial de la propiedad intelectual e industrial, ponencia aportada por escrito junto con la documentación del Congreso.

Sobre las reformas en materia de familia, el primer proyecto de reforma afecta al procedimiento de separación y divorcio, los dos temas más conflictivos son el periodo de cadencia y la custodia compartida, respecto a la cual se distingue si el procedimiento es de mutuo acuerdo o contencioso.

También se reforma el CC para regular el matrimonio entre homosexuales. Se aporta propuesta, por escrito, de la Comisión de Derecho Privado, en apoyo a la reforma.

Ignacio Espinosa Casares, Presidente del TSJ de la Rioja. Defiende la propuesta de la Comisión de Violencia de Género, que consta aportada con la documentación del congreso.

Jaime Tapia Parreño, Magistrado de Vitoria y miembro de la Comisión de derecho Penal, expone que se reunieron hace poco tiempo, coordinados por Ramon Saez. Se centraron en los aspectos más relevantes. En cuanto a la LO 1/04 se valora positivamente la respuesta social que se da en este momento pero se critica en cuanto a la tutela penal. Trataron también la reforma producida por la Ley de fecha 1-10-2004 por cuanto introduce la multirreincidencia, la habitualidad del delito. Otra línea de discusión fue la reforma de la prisión realizada por la Ley 13/03. Se trató también la reforma de la Ley de responsabilidad penal de menores.

Se abre el debate, en primer lugar respecto a las propuestas presentadas por Raquel:

Propuesta de la Comisión de Derecho Privado sobre la protección judicial de la propiedad intelectual e industrial:

Y en este momento de actividad legislativa sobre la protección de estos derechos, tras el *Acuerdo del Consejo de Ministros, de 8 de abril de 2005, por el que se aprueba el Plan integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual* y la aprobación del *Anteproyecto de Ley por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales complementarias para la aplicación de diversos reglamentos comunitarios,*

JUECES PARA LA DEMOCRACIA considera que las líneas básicas del desarrollo normativo deben ser las siguientes:

- Las políticas de protección de estos derechos no pueden considerarse como un fin en sí mismo, sino que debe engarzar con objetivos de protección del mercado y de los intereses de los consumidores. El sistema de protección debe tener como siempre contrapunto la protección de los consumidores, que tienen derecho a un producto de calidad y a un precio razonable.
- Debe situarse la protección de estos derechos en el ámbito mercantil, no en el penal, distinguiendo de forma rigurosa entre las actividades realizadas a escala comercial, que son las que deben ser protegidas, de aquellos actos realizados por consumidores finales de buena fe y que deben quedar al margen de los mecanismos más rigurosos de protección. Es necesaria, en este sentido, la reforma del Código Penal para definir las conductas y las penas con criterios de proporcionalidad que tengan en cuenta que la existencia de otros sistemas de protección hacen especialmente reivindicable la consideración del derecho penal como *ultima ratio*.
- La persecución de la introducción en el mercado de copias ilegales de cualquier producto debe concentrarse en quienes las producen a gran escala, y en los grandes distribuidores. Actuar sólo en el último escalón de las redes de distribución (el "top manta"), al que se ven abocados quienes padecen penuria económica o una situación de exclusión social es, sencillamente, "criminalizar" la pobreza.
- Es necesario profundizar en la implantación y análisis de los mecanismos procesales de naturaleza civil previstos en las directivas y destinados a dotar de mayor efectividad al sistema de medidas cautelares, al régimen de diligencias preparatorias, al aseguramiento de la prueba y a la ejecución de las resoluciones judiciales.

Después de varias intervenciones, por la ponente se propone, a instancias de Jose Antonio Martín Pallín, añadir a la propuesta referida a la propiedad intelectual e industrial, "que ha de respetarse en todo caso la libertad de expresión".

Se aprueba por 60 votos a favor.

Propuesta de la Comisión de Derecho privado sobre las reformas en materia de familia:

La Comisión de Derecho Privado propone al XX Congreso de la Asociación JpD la aprobación de las siguientes propuestas:

1. Un pronunciamiento de apoyo a las iniciativas legislativas en materia de Derecho de Familia y, muy especialmente, a la apertura de la institución del matrimonio a parejas del mismo sexo con todas las consecuencias y en igualdad de derechos y deberes, porque constituye un paso fundamental para finalizar con la discriminación secular del colectivo homosexual.
2. Un pronunciamiento de reprobación sobre las llamadas de la iglesia católica a la “objeción de conciencia” (que en realidad constituyen llamadas a la prevaricación) de los Jueces en la aplicación de la futura regulación legal, con total apoyo a la postura expresada en esta materia por el Secretariado de JpD.
3. Instar al Gobierno y al Parlamento para que de forma inmediata se acometa una reforma de la legislación sobre el Registro Civil para posibilitar el acceso a dicho Registro de las filiaciones adoptivas ya declaradas al amparo de las normas autonómicas, en comunidades como Navarra y el País Vasco, que no han podido ser inscritas por un vacío legal al que urge dar una solución normativa que permita dicha inscripción.

Se aprueba por 68 votos a favor.

A continuación, se abre el debate respecto a las propuestas de la Comisión de Violencia de Género y Comisión de Penal.

El tema no es pacífico. Se opina que la Ley de Violencia de Género tiene aspectos positivos pero otros preocupantes, debiéndose dejar constancia de que somos críticos en aspectos penales y procesales. Por un sector se opina que este año todas las comisiones y secciones territoriales han de dedicarse al estudio de este tema para después tratarlo en el próximo Congreso ordinario o en un Congreso extraordinario. Por miembros de la Comisión de Violencia de Género se mantiene que han valorado positivamente la Ley en cuanto que por primera vez se aborda el tema del problema educacional y de ayudas sociales, pero se detectan problemas en la organización de los juzgados y la materia penal.

Otro sector opina que ha de hacerse un pronunciamiento de mínimos en este Congreso, sin perjuicio de que se trate el tema con más profundidad en otro Congreso.

JpD siempre se ha dedicado a la defensa de las mujeres y a la defensa de las garantías del imputado por lo que se puede hacer una declaración en el sentido de celebrar la iniciativa de un tratamiento integral de la violencia de género, pero no se comparte el tratamiento procesal y penal.

Otra intervención mantiene que hay que distinguir los problemas que derivan de la ley y los que lo hacen de su aplicación.

Se pone de manifiesto que faltan medios, se deben reforzar los Juzgados mixtos, para la aplicación de la Ley.

La propuesta queda redactada del siguiente tenor:

“En relación con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Primero. *Jueces para la Democracia* siempre se ha distinguido en la defensa de los derechos de las mujeres y de las garantías de todos los imputados de cualquier condición.

Segundo.- *Jueces para la Democracia* valora positivamente la decisión de abordar la violencia de género desde una perspectiva integral, por enfocar por primera vez este problema desde un punto de vista multidisciplinar que incluye aspectos relativos a la publicidad, sanidad, derechos sociales y esencialmente a los educativos.

Tercero.- Los aspectos procesales, incluidas las competencias de los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y esencialmente la respuesta penal, nos parecen criticables y requieren una ulterior reflexión de manera que la aplicación de la ley garantice el necesario equilibrio entre los derechos de las víctimas, el respecto a las garantías de las personas denunciadas, y la proporcionalidad de la respuesta penal.

Cuarto.- Reclamamos la dotación presupuestaria necesaria para dar una respuesta adecuada.

Por todo ello, *Jueces para la Democracia* asume el reto de afrontar un profundo debate a partir de la experiencia de aplicación de esta ley, con aportaciones plurales en cuanto a las personas intervinientes y las diversas experiencias de los jueces y magistrados de las distintas instancias y jurisdicciones.”

Se vota, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente se vota un comunicado aportado a la Mesa del Congreso, sobre la situación en el Sahara y a favor de los saharauis, del siguiente tenor: “Ante los últimos acontecimientos acaecidos en El Aaiún desde el pasado 29 de Mayo, JpD reclama: 1.- la participación activa de las Naciones Unidas para buscar una solución al conflicto, en el marco de la legalidad internacional vigente. 2.- la condena de las actuaciones violentas sobre la población saharai. 3.- La presencia de observadores internacionales cuya imparcialidad pueda garantizar un testimonio real de la situación y la protección de los derechos y libertades fundamentales.”

Se aprueba por todos los asistentes, con una abstención y ningún voto en contra.

Se somete a votación el siguiente comunicado de la sección de Canarias: “JpD se pronuncia de forma favorable a la adecuación de la estructura del gobierno del poder judicial al estado de las autonomías. “

Se justifica dicha propuesta en el sentido de que se pretende evitar que el rechazo a la propuesta formulada por JpD Catalunya se interprete ante la ciudadanía como que nos pronunciamos a favor del actual sistema de organización y representación del Poder Judicial.

No se aprueba, al ser el resultado de la votación, 11 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones.

Se somete a votación el comunicado de la Comisión Estatal de lo Social sobre el anteproyecto de reforma de la Ley de Procedimiento Laboral: “Mostrar al Ministerio de Justicia la preocupación por la elaboración de un anteproyecto de reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, en el que se regulan cuestiones esenciales de la tutela judicial de los trabajadores y de las funciones de los órganos jurisdiccionales de la Social, sin que se haya intentado la elaboración del mismo, en detrimento de las aportaciones que podrían realizar los jueces y magistrados que están aplicando y deberán aplicar dicha ley.

Se desaprovecha la oportunidad de realizar una reforma mas en profundidad que pudiera recoger una clarificación competencial, entre otros temas de trascendencia.”

Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se vota un comunicado aportado a la Mesa del Congreso, relativo a los hechos acaecidos últimamente en Ecuador: “El congreso de JpD, acuerda expresar su apoyo a la denuncia presentada ante el Fiscal del Tribunal Penal Internacional de la Haya por el ex Arzobispo de Cuenca –como Presidente de la Asamblea Ciudadana – y un grupo de jueces- asociados a Jueces para la Democracia de Ecuador- , por los hechos acaecidos en aquel país, entre Noviembre y Abril pasado, al considerar que la conculcación masiva de derechos fundamentales y la ruptura del Estado de Derecho, constituyen un crimen de lesa humanidad.”

Se aprueba por unanimidad.

Siendo aproximadamente las 20,15 horas, se da por terminada la sesión, celebrándose el acto de clausura en la Cena que a las 21,30 tiene lugar en el Hotel Alambra Palace, con la intervención de la Excm. Señora María Jose Lopez Gonzalez, consejera de Justicia de la Junta de Andalucía. Excmo. Sr. Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del CGPJ y del Excmo. Sr. Don Cándido Conde Pumpido-Touron, Fiscal General del Estado.